

602

RESISTENCIA, 15 ABR 2015

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**VISTO:**

La actuación simple N° E32-2014-3224/A, el Decreto N° 1618/10 y la Resolución N° 135/14 del Ministerio de Planificación y Ambiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la Resolución de referencia se llama a Concurso Interno de Antecedentes y Oposición en el ámbito de la jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente, para la cobertura de los cargos Directivos de la Unidad de Auditoría Interna, Dirección de Secretaría General, Dirección de Administración, Dirección de Gestión Institucional y Dirección de Información Territorial del citado organismo;

Que el Tribunal Examinador constituido a tal efecto, ha seleccionado a los postulantes ganadores que deberán ocupar los cargos vacantes concursados en base a los antecedentes evaluados, examen de oposición y entrevista personal, de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1618/10;

Que asimismo, se propone el otorgamiento de Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2° - inciso a) de la Ley N° 1198 (t.v.), consistente en un (25%) del sueldo básico más complemento básico del cargo en que son designados;

Que debido a la responsabilidad que implican los cargos concursados, los que demandan un horario superior a la jornada normal de labor, se hace necesario otorgar a los agentes a designar, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de Director;

Que la medida dispuesta, se encuadra en el Artículo 5° de la Ley N° 2018 (t.v.), Anexo I del Decreto N° 1618/10, y será refrendado en acuerdo general de ministros;

Que han tomado la intervención correspondiente, la Dirección de Organización Administrativa, la Asesoría General de Gobierno, la Subsecretaría de Hacienda y la Dirección General Modernización del Estado de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública;

Por ello;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. RAMONA DE LA ROSA RODRIGUEZ  
A/c. Ucción. Contralor y Banca Legislativa  
GOBERNACION

Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

Prof. Sergio Daniel Syto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

Sr. Marcelo José Regetto  
Ministro de Producción

Lic. Marta Elena Soneira  
Ministra de Desarrollo  
Social

Cr. Fabriceo Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

Ing. Agr. MIGUEL MIGUEL GRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

Dr. Fernando Javier Oteo Albini  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
Territorial

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Apruébase el resultado del Concurso Interno de Antecedentes y Oposición dispuesto por Resolución N° 135/14 del Ministerio de Planificación y Ambiente.

**Artículo 2º:** Promuévase, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa I, adjunta al mismo, en los cargos y oficinas especificados en la misma y de conformidad con lo establecido en el Anexo I del Decreto N° 1618/10.

**Artículo 3º:** Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Título asignada a los agentes María Angélica Franco, DNI N° 30.814.652; Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543; Juan Carlos Totaro Escuder, DNI N° 18.771.875; Daniela Patricia Cantalupi, DNI N° 22.524.134 y Daniel Francisco Sanguinetti, DNI N° 17.369.345, asignada por los Decretos Nros. 1590/13, 1488/12, 1846/10, 1731/09 y 1301/12, respectivamente.

**Artículo 4º:** Asígnase a partir de la fecha del presente Decreto, a los profesionales que figuran en Planilla Anexa, adjunta al mismo, la Bonificación por Título Universitario prevista en el Artículo 2º - inciso a) de la Ley N° 1198 (t.v.), consistente en un (25%) del sueldo básico más complemento básico del cargo en que son designados.

**Artículo 5º:** Déjase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Dedicación asignada a los agentes Rubén Eloy Gastellú, DNI N° 22.343.543; Juan Carlos Totaro Escuder, DNI N° 18.771.875 y Daniela Patricia Cantalupi, DNI N° 22.524.134, asignada mediante Resolución N° 179/13 del Ministerio de Planificación y Ambiente, y al agente Daniel Francisco Sanguinetti, DNI N° 17.369.345, asignada por el Decreto N° 2041/11.

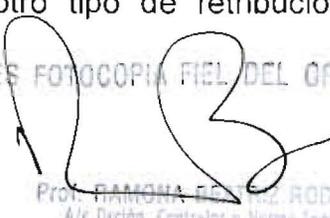
**Artículo 6º:** Asígnase, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes que figuran en Planilla Anexa I, adjunta al mismo, la Bonificación por Dedicación prevista en Artículo 15 de la Ley N° 1276, la que consistirá en un (25%) del sueldo básico del cargo de Director.

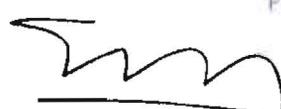
**Artículo 7º:** Establécese que la Bonificación por Dedicación asignada en el Artículo precedente, implicará para el agente beneficiario el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal, en días inhábiles o en horario nocturno, cuando razones de servicios lo requieran, sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación de horario alguno.

  
Cr. Federico Muñoz Femenia  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

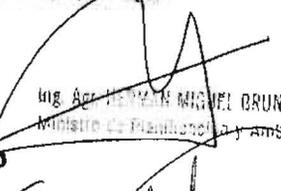
  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. RAMONA EDELMIRA RODRIGUEZ  
Asesoría, Contralor y Norma Legislativa  
GOBERNACION

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

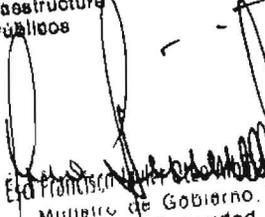
  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

  
Ing. Agr. HERNÁN MIGUEL BRUNSWIG  
Ministerio de Planificación y Ambiente

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministerio de Producción

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministerio de Desarrollo  
Social

  
Dr. Francisco...  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
M.C. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial

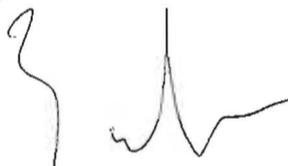
**Artículo 8º:** El presente Decreto se encuadra en las disposiciones del Artículo 5º de la Ley N° 2018 y Anexo I del Decreto N° 1618/10, y será refrendado en acuerdo general de ministros.

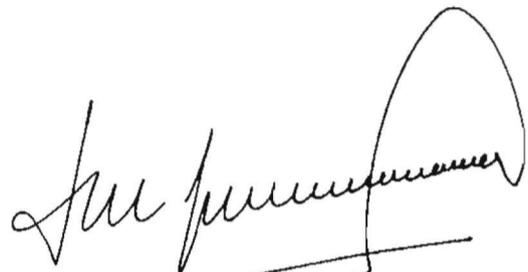
**Artículo 9º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Planificación y Ambiente, a favor de los agentes que figuran en Planilla Anexa I, adjunta al presente Decreto, lo establecido en los Artículos 2º, 4º y 6º del mismo.

**Artículo 10:** El gasto emergente de lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la Partida Principal 100 – Gastos en Personal del presupuesto de la jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente, conforme con la naturaleza de la erogación.

**Artículo 11:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N° 602

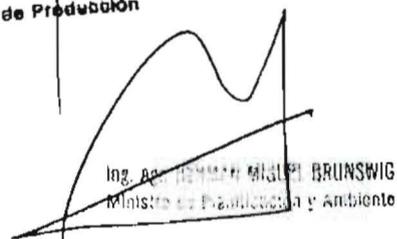
  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Cr. Jorge Milton Capitanich  
Governador  
Provincia del Chaco

  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministerio de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
Sr. Marcelo José Rapetto  
Ministerio de Producción

  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministerio de Salud Pública

  
Ing. Ana Beatriz Müller Brunswig  
Ministerio de Planificación y Ambiente

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
Prof. RAMONA BEATRIZ RODRIGUEZ  
Arc. Decan. Contable y Norm. Legales  
GOBERNACION

  
Cr. Federico Muñoz Femenía  
Ministerio de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministerio de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

  
Lic. Marta Elena Soneira  
Ministerio de Desarrollo  
Social

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministerio de Desarrollo Urbano  
y Territorial



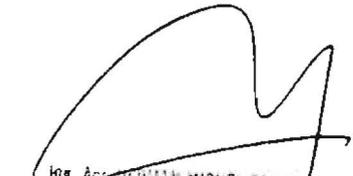
Apellido y Nombres	DNI N°	Categoría	Ap.	CEIC N°	Denominación	Título Univ. (25%) –	Porc. Bonif. Ded.
Sanguinetti, Daniel Francisco	17.369.345	Pers. Ad. y Téc	A	1041	Director	Ingeniero en Sistemas	25%

La presente planilla consta de cinco (5) personas

  
Cr. Fabricio Nelson Bolatti  
Ministerio de Infraestructura  
y Servicios Públicos

  
Sr. Marcelo José Repetto  
Ministro de Producción

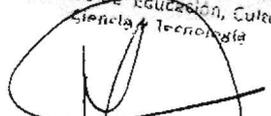
  
Dr. Hugo Abel Sager  
Ministro de Salud Pública

  
Ing. Asst. Herman Miguel Drunswig  
Ministro de Planificación y Ambiente

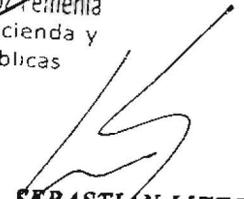
  
Sr. Federico Muñoz Femenía  
Ministro de Hacienda y  
Finanzas Públicas

  
Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana  
Ministro de Gobierno,  
Justicia y Seguridad

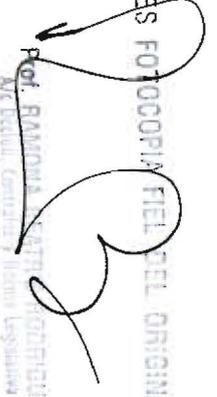
  
Prof. Sergio Daniel Soto  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

  
Lic. Marta Elena Sorrelra  
Ministra de Desarrollo  
Social

  
M.M.O. Gustavo Martín Martínez  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Territorial

  
SEBASTIAN LIFTON  
MINISTERIO DE INDUSTRIA  
EMPLEO Y TRABAJO

602

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL  
  
Prof. RANONIA SERRANO  
Ministra de Educación, Cultura y  
Ciencia y Tecnología